



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Directorio de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**REPORTE PÚBLICO**  
**ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR SOCIOAMBIENTAL 2013 AL PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN POR HIDROCARBUROS EN EL LOTE XIII - A YACIMIENTO LA ISLA, DE LA EMPRESA OLYMPIC PERU INC. SUCURSAL DEL PERÚ**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1. Datos Generales del Administrado**

Administrado : Olympic Peru Inc. Sucursal del Perú  
Lote Supervisado : Lote XIII - A yacimiento "La Isla"

**2. Ubicación del Lote Supervisado**

Departamento : Piura  
Provincia : Paita  
Distritos : Pueblo Nuevo de Colán, Arenal, Vichayal, Amotape, Tamarindo, La Huaca, y Paita.

**3. Fecha de Supervisión**

Del 28 al 31 de mayo de 2013

**4. Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular Socio Ambiental

**5. Objetivo**

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones socio ambientales contenidas en la normativa ambiental, los instrumentos de gestión ambiental, los mandatos y disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por parte de la empresa Olympic Peru Inc. Sucursal del Perú en las actividades que desarrolla en el Lote XIII - A.

**II. ACCIONES DE SUPERVISIÓN**

1. Durante la Supervisión se visitaron las siguientes instalaciones:

- Local de relaciones comunitarias
- Comunidad Campesina de Miramar - Vichayal
- Comunidad Campesina de Tamarindo
- Centro Poblado Menor Bocanada Colán
- Distrito de San Lucas de Colán

2. Durante la supervisión se verificó el cumplimiento de los siguientes compromisos:

TABLA N° 5.1 COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL /PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	
ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
Plan de Manejo Ambiental (PMA) o Plan de Gestión Ambiental, Con fecha 05 de abril de 2005, Mediante Resolución N° 0132-	Se considera como instrumentos de la estrategia, a los programas y subprogramas que permiten el cumplimiento de los objetivos del PMA. Estos son:  A. Programa de Prevención y/o Mitigación  - Subprograma de Protección del Componente Socio - Económico - Subprograma de Protección del Componente de Interés Humano

TABLA N° 5.1 COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL /PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	
ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
2005.MEM/AAE, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental de las actividades de Exploración y Explotación por Hidrocarburos en el Lote XIII-A. Capítulo VII – Plan de Manejo Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subprograma de Señalización Ambiental</li> <li>- Subprograma de Educación Ambiental</li> <li>C. Programa de Compensación Social</li> <li>D. Programa de Restauración Ambiental</li> </ul>

TABLA N° 5.2.1 COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.	
ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
Estudio de Impacto Ambiental de las actividades de Exploración y Explotación por Hidrocarburos en el Lote XIII-A. Aprobado con fecha 05 de abril de 2005, Mediante Resolución N° 0132-2005.MEM/AAE.	<p>La empresa Olympic Perú INC indica que en su EIA del Lote XIII-A. Se encuentra contemplado las siguientes actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejoramiento de infraestructura social.</li> <li>2. Implementación de Programas de Desarrollo Social.</li> <li>3. Promover iniciativas productivas en agricultura y pequeña empresa.</li> <li>4. Mejorar la Preservación de la Herencia Cultural Local.</li> </ol>

TABLA N° 5.2.2 COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.	
ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
<p>Plan de Manejo Ambiental de la Ampliación de las Facilidades de Producción Parciales en el Lote XIII-A, Yacimiento La Isla. (R.D. 252-2009-MEM/AAE)</p> <p>Se encuentra contemplados en el EIA capítulo 7.13.</p>	<p>En el EIA del Plan de Manejo Ambiental que se encuentra integrado a las áreas de Relaciones Comunitarias de Olympic Perú INC. Programas del Plan de Relaciones Comunitarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Programa de Comunicación y Consulta.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Actividades Generales y sus Mecanismos</li> </ul> </li> </ol> <p>Se intensificará la comunicación entre los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y el Área de Relaciones Comunitarias de Olympic; para ello se prevé la aplicación de los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración y aplicación de una Ficha de Registro de Organizaciones, la cual será actualizada periódicamente de acuerdo a un mapeo de actores sociales. Esta ficha permitirá mantener un listado actualizado de aliados estratégicos; identificación de actores involucrados en la firma de posibles convenios y su posterior inclusión en los Programas del PMS; y a su vez permitirá realizar de manera eficiente la entrega de material informativo respecto a las actividades del Proyecto.</li> <li>* Se considerará la elaboración de material informativo de</li> </ul>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección General de Asesoría y Capacitación

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**TABLA N° 5.2.2**  
**COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.**

ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
	<p>comunicación, la que será en formato didáctico, que contendrá información básica de las actividades del proyecto, los cuales serán distribuidos a la población del área de influencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se coordinará con la Jefatura HSE de Olympic los temas y compromisos asumidos en el Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán ser difundidos en los materiales mencionados anteriormente.</li> <li>▪ Se reforzarán las estrategias de comunicación y difusión de información con respecto a temas relevantes del Proyecto, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de contratación de mano de obra local;</li> <li>- Acciones de apoyo al desarrollo local;</li> <li>- Acciones y mecanismos de comunicación establecidos de mutuo acuerdo; y</li> <li>- Acciones de vigilancia ciudadana.</li> </ul> </li> <li>▪ Contemplar como estrategia de comunicación, la realización de talleres o reuniones informativas, de acuerdo a los requerimientos específicos de la población local, a fin de absolver dudas, consultas y preocupaciones.</li> </ul> <p>2.- Programa de Compensaciones e Indemnizaciones.</p> <p>Actividades del Programa de Compensaciones e Indemnizaciones</p> <p>Estas actividades son propuestas para ser tomados en cuenta durante los procesos de compensaciones el área de terrenos que podrían afectarse y que representaría pérdidas en términos económicos para la población. Estas actividades se implementarán tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar de manera simple y clara a los poseedores sobre las actividades del proyecto, el área afectada, los impactos potenciales, la duración y características de la etapa de exploración y explotación, y las normas que regulan las actividades de la empresa. La negociación se realizará con los representantes de las comunidades, las cuales son las Directivas de las Comunidades Campesinas involucrando a las Juntas Administrativas Locales de las mismas.</li> <li>▪ El proceso de cada negociación estará determinado por la ubicación y tipo de impacto que pueda recibir cada comunidad.</li> <li>▪ Promover confianza en la población local a través de mecanismos de transparencia que garanticen una relación cooperativa entre la empresa y la comunidad.</li> <li>▪ Entregar a los poseedores una propuesta que incluya los derechos y obligaciones de la empresa, así como los suyos.</li> <li>▪ Calcular las compensaciones por el uso de la tierra y el posible efecto de cultivos, basándose en una metodología clara y transparente.</li> <li>▪ Las negociaciones con propietarios comunales, deben llevarse a cabo en las comunidades, en el idioma que la comunidad elija o se sienta más cómoda.</li> <li>▪ La empresa debe considerar el pago de afectaciones adicionales no previstas inicialmente.</li> </ul>

**TABLA N° 5.2.2**  
**COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.**

ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proceso de negociación debe considerar un adecuado espacio de tiempo para la discusión interna de la propuesta entre los comuneros y su consulta con sus asesores.</li> <li>▪ La empresa debe estar preparada para colaborar en la solución de disputas por la propiedad de la tierra.</li> <li>▪ En el caso que el pago a la comunidad se realice en efectivo, éste debe ser entregado a los representantes de la Directiva de la Comunidad Campesina.</li> <li>▪ Los pagos por la contratación del uso de tierras o por concepto de indemnizaciones están referidas al derecho de uso o alquiler de las áreas afectadas durante la ejecución del proyecto. Los pagos por compensación están asociados a las posibles afectaciones de áreas de cultivos, bienes o infraestructura en general.</li> <li>▪ En caso de que los pagos previstos sean en forma de obras o proyectos de desarrollo, en el contrato debe detallarse claramente las características de ubicación, dimensiones, materiales y otros conceptos que no dejen ninguna duda sobre este tema y que pueda ser causal de conflictos futuros.</li> <li>▪ Las compensaciones por afectaciones deben acordarse entre las partes, y en la medida de lo posible deben buscar beneficiar al área de influencia y orientarse a mejorar los aspectos de educación, salud, capacitación, actividades productivas y fortalecimiento organizacional, entre otros aspectos.</li> <li>▪ Todos los procesos de este programa debe estar documentados, y según amerite su importancia, pueden ser notariados y/o publicados. Esta medida contempla las posibles auditorias futuras.</li> <li>▪ Los acuerdos a los que se lleguen deben definir claramente las obligaciones de cada una de las partes involucradas y el tiempo de duración de los mismos, así como el calendario de entrega e implementación de las compensaciones previamente acordadas.</li> </ul> <p>3.- Programa de Contratación Temporal de Mano de Obra Local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante la preparación y planificación</li> <li>▪ Durante la convocatoria</li> <li>▪ Durante la selección</li> </ul> <p>4.- Código de Conducta del Trabajador.</p> <p>5.- Plan de Contingencia en Salud, para pobladores en el área de influencia del proyecto.</p> <p>6.- Programa de Apoyo al Desarrollo Local.</p> <p>7.- Programa de Control y Monitoreo.</p> <p>Actividades del Plan de Vigilancia Social</p> <p>Las acciones previstas para cumplir los objetivos de este plan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Involucrar a la población en el diseño del Plan de Vigilancia Social que incluirá metodologías e indicadores construidos a partir del conocimiento que tienen los pobladores de su medio.</li> <li>▪ Promover la participación de la población local en los aspectos del</li> </ul>



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

TABLA N° 5.2.2 COMPROMISOS DE CARÁCTER SOCIAL ASUMIDOS EN EL PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS.	
ESTUDIO AMBIENTAL	COMPROMISOS SOCIOECONÓMICOS IDENTIFICADOS
	<p>monitoreo ambiental, donde realizarán funciones de veedores de la toma de datos y registros de los resultados obtenidos. Este mecanismo se hará efectivo a través de la organización de un Comité a fin de presenciar y verificar la realización del monitoreo. Este comité podrán ser renovados de acuerdo a las exigencias requeridas y en consenso con la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difundir a las autoridades comunales el mecanismo y acciones que se realizará en el Programa de Control y Monitoreo; y los alcances que tendrá el Plan de Vigilancia Social.</li> <li>▪ Se diseñará Fichas de Registro, para cada acción del Plan de Vigilancia Ciudadana, el cual servirá de control y seguimiento del cumplimiento de compromisos.</li> <li>▪ Según sea requerido, se elaborará reportes e informes de los procesos. Los resultados serán difundidos de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Programa de Comunicación y Consulta.</li> <li>▪ En todos los casos no contemplados en esta sección del PRC, se registrarán por las políticas de Olympic Perú INC.</li> </ul>

Cabe indicar que con el resultado del trabajo de gabinete se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de acciones de supervisión regular socio ambiental al Lote XIII - A de la empresa Olympic Peru Inc. Sucursal del Perú ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 15 ENE. 2014

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

